



Municipalidad de Neuquén  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario  
de la Revolución  
mayo

NEUQUÉN  
1916 - 2016

RESOLUCION N° **0427**  
NEUQUEN **28 JUL 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE-5873-M-11 de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, la cual eleva la factura tipo "B" N° 0001-00023647 de la firma HOTEL EL PRADO de El Prado S.A., para su correspondiente pago; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota N° 131/11 S.G.D. de fecha 17 de Junio de 2011 a fs. 01, el Subsecretario de Gestión Ciudadana, solicita el pago de la Factura N° 0001-00023647 por un importe de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 02/100 CTVOS. (\$699,02), de la firma HOTEL EL PRADO de El Prado S.A., en concepto de servicio de hotelería;

Que se fundamenta lo solicitado en que el gasto se realizó en virtud del hospedaje por 3 días del Lic. Daniel Maidana, Coordinador del Plan Estratégico en el marco de las capacitaciones correspondientes, siendo que la factura fue traspapelada durante una mudanza y encontrada posteriormente, sin constar en la misma fecha de recepción ni firma del receptor, habiendo sido archivada sin el trámite correspondiente realizado;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago de los Impuesto a los Sellos a fs. 03 y la debida conformidad del Subsecretario de Gestión Ciudadana;

Que a fs. R-07 toma intervención el Secretario de Desarrollo Local contando con su Visto Bueno;

Que a fojas 10 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

Artículo 1°) **AUTORICÉSE**, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "B" N° 0001-00023647 de la firma HOTEL EL PRADO de El Prado S.A., por un importe total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 02/100 CTVOS. (\$699,02) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, fírese al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. BIANCHI

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1832  
Fecha: 05/08/2011